



VERBAL SUMARIO – DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2022-00250

Demandante (s): JULIO, MARCOS, RAFAEL ANTONIO, OLINDA, GERGINA, GERARDO, HUMBERO y JUAN DE JESUS BUENO CHAPARRO, JORGE LUIS BUENO RUEDA y JUAN MANUEL BUENO GOMEZ

Demandado (s): TRANSITO BARRAGAN Y OTROS

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho de la señora Juez, informando que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – rindió informe sobre la prueba decretada de oficio. Sirva proveer.

Villanueva, Santander, 21 de septiembre de 2023.

SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA
Secretario

Villanueva - Santander, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1.- Vista la constancia secretarial, en efecto se observa que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – mediante oficio con radicado No. 2619DTS-2023-0023117-ER-000 del 09 de agosto de 2023, brinda el informe requerido, por lo cual, en virtud de lo establecido por el artículo 277 del C.G.P. se procederá a dar traslado de los informes referidos, por el término de tres (3) días siguientes al de la notificación de presente auto, para los efectos procesales correspondientes.

2.- Ahora bien, vista la información brindada por el IGAC, considera el despacho oportuno y procedente decretar como prueba de oficio lo siguiente:

- Oficiar al señor registrador de instrumentos públicos de Barichara Santander, para que en el término de diez (10) días siguientes a la comunicación respectiva, informe al despacho, el número de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble vinculado o asociado al libro 6, tomo 2, página 43, número 5, de fecha 17 de mayo de 1945.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Encino, Santander,**

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado por el término de tres (3) días siguientes al de la notificación, de las pruebas de informe ofrecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – mediante oficio con radicado No. 2619DTS-2023-0023117-ER-000 del 09 de agosto de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Oficiar al señor registrador de instrumentos públicos de Barichara Santander, para que en el término de diez (10) días siguientes a la comunicación de esta terminación, informe al despacho, el número de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble vinculado o asociado al libro 6, tomo 2, página 43, número 5, de fecha 17 de mayo de 1945. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

Firma digital

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

Firmado Por:
Doris Viviana Fernandez Monsalve
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f723babb7d26a1de54e52eff354ef128fb9801566fe2dd825fc82d80ff2e55**

Documento generado en 22/09/2023 10:25:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

16-08-23



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2619DTS-2023-0023337-EE-001
No. Caso: 748532
Fecha: 09-08-2023 13:30:04
TRD:
Rad. Padre: 2619DTS-2023-0023117-ER-000

Señor(a)
SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLANUEVA - SANTANDER - JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL VILLANUEVA - SANTANDER

Cia 15 # 17-55

Datos Destinatario

Villanueva - Santander

ASUNTO: oficio No. 0469, radicado 68.872.40.89.001.2022.00250.00, radicación IGAC 2619DTS-2023-0023117-ER-000; caso 748532.

Cordial Saludo:

En atención al asunto, me permito informarle que revisada la ficha predial Catastral correspondiente no se encuentra matricula inmobiliaria del nuevo sistema, sin embargo el predio viene inscrito con la escritura 299 de fecha 29-12-1942 Notaria de Barichara; Registro: libro 6, tomo 2, Pagina 43, número 5, fecha: 17-05-1945.

Atentamente.

JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Santander

Proyectó: LUZ MARINA PALENCIA
Elaboró: LUZ MARINA PALENCIA